



CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ
SECRETARÍA GENERAL

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ – AUXILIAR SECRETARÍA GENERAL

HACE SABER

Con el propósito de comunicar y poner en conocimiento a la Secretaría de Salud de Boyacá, **TRASLADO POR COMPETENCIA** de la petición allegada a esta Secretaría General de la CGB, mediante radicado SIDCAR 20221103813 del 05/12/22, por parte de peticionario ANONIMO, en el cual refiere como asunto “(...) **CONTRATACIONES DE PERSONAL NO VACUNADO CONTRA COVID (...)**”.

Por lo antes señalado, y una vez analizada la documentación, se evidencia que no es posible realizar la investigación fiscal ya que la competencia de esta Contraloría General de Boyacá se realiza sobre hecho de control posterior y selectivo, por lo cual de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015 y por considerar que los hechos recaen dentro de la órbita de competencia de la **SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ**, se realiza comunicación del traslado mencionado, dejando claridad y constancia que el mismo se realizó mediante envío por correo electrónico, al correo institucional contactenos@boyaca.gov.co; recibiendo notificación de radicación por parte de la Gobernación de Boyacá con el Número E-2022-055571-VU de fecha 6/12/2022.

No obstante, por tratarse de PETICIONARIO ANONIMO, quien no suministró dirección, teléfono ni correo electrónico no es posible adelantar comunicarle el TRASLADO POR COMPETENCIA de su petición.

En consecuencia se fija el presente aviso hoy siete (7) de diciembre de 2022, a las 2:00 de la tarde, en la cartelera física de la Contraloría General de Boyacá, al no contar con un correo electrónico válido, dirección o teléfono del peticionario ANONIMO, a fin de que el mismo y la ciudadanía en general se enteren de la presente actuación, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, para que en ejercicio de las funciones de la Secretaría de Salud, se proceda como en derecho corresponda, por lo cual será dicha entidad la encargada de emitir la respuesta y trámite de fondo sobre el particular.


YENNITH ADRIANA FUENTES SUAREZ
Auxiliar - Secretaría General

Se desfija el día dieciseis (16) de diciembre de 2022, a las 6:00 de la tarde.

YENNITH ADRIANA FUENTES SUAREZ
Auxiliar - Secretaría General